



Buenos Aires, 27 de agosto de 2021.

VISTO la Resolución N° 25/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental, y

**CONSIDERANDO:**

Que los mencionados alumnos aprobaron la totalidad de la carrera fuera del plazo establecido en el punto 41 c de la Ordenanza N° 1313.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de agosto de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 25/2021 de la Facultad Regional Concordia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 25/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia y convalidar la aprobación de la totalidad de la carrera



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

<b>R E G I S T R A D O</b>
<b>PABLO A. HUEL</b> JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

fuera del plazo establecido en el punto 41 c de la Ordenanza N° 1313, a los alumnos de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental, que se detallan a continuación:

<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Legajo N°</b>
FORNILLO, Octavio	4025
ROSSI, Giuliano	4042
SCÉVOLA, Carlos Sebastián	4046
VENTURINO, Viviana Andrea	4033

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 617/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General